

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 16

SERIE:-1987-88

ORDENANZA PARA ENMENDAR LA SECCION 1ra DE LA ORDENANZA NUMERO 50, SERIE 1986-87, APROBADA EL 2 DE FEBRERO DE 1987, Y DEROGAR LA ORDENANZA NUMERO 33, SERIE 1986-87 APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL EL 20 DE JUNIO DE 1987; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : La Asamblea Municipal aprobó el 20 de junio de 1987 la Ordenanza #50 la cual enmendó la Sección 1ra de la Ordenanza número 33, Serie 1986-87, para que lea como se dispone a continuación:

1) Construcción de aceras y varios encintados en varias comunidades	\$ 500,000
2) Construcción de mini-mall	500,000
3) Desarrollo del proyecto "Frente Urbano del Río La Plata"	500,000
4) Gastos de financiamiento y posibles descuentos en la venta de los pagarés	45,000
	<hr/>
	\$1,545,000

POR CUANTO : La Administración Municipal a reevaluado y estudiado las necesidades de la ciudadanía y ha concluido que es necesario enmendar las partidas aprobadas en la contratación del empréstito y así atender las prioridades del pueblo de Dorado.

POR CUANTO :: Es necesario derogar la Ordenanza número 33, Serie 1986-87 y para autorizar la reprogramación de los fondos provistos por el empréstito de \$1,545,000.

POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Derogar la Ordenanza Número 33, Serie 1986-87.

Sección 2da : Enmendar como por la presente se enmienda la Sección 1ra de la Ordenanza número 50, Serie 1986-87 para que lea según se dispone a continuación:

<u>PROPOSITO</u>	<u>CANTIDAD</u>
1) Construcción de aceras y encintados en varias comunidades	\$744,390
2) Adquisición y construcción	

de edificios y facilidades
de uso público 743,000

3) Aportación municipal para
la adquisición de terrenos
en la comunidad el Polvorin 12,610

4) Gastos de financiamiento y
posible descuento en la
en la venta de los pagarés 45.000

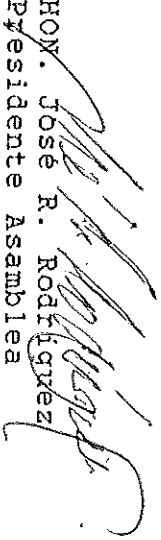
TOTAL \$1,545,000

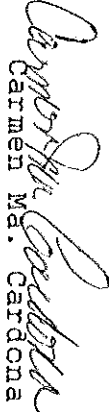
SECCION 3ra: Toda Ordenanza, resolución, o parte de la misma que estuviere en conflicto con la presente, queda derogada hasta donde tal conflicto existiere.

SECCION 4ta: La Secretaria de la Asamblea Municipal de Doraño, Puerto Rico, enviará cinco copias certificadas de esta Ordenanza al Secretario de Hacienda, para sus recomendaciones, trámites y aprobación.

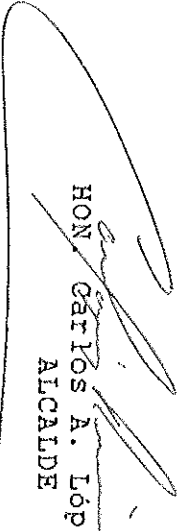
SECCION 5ta: Que esta Ordenanza, por ser de caracter urgente y necesaria, entrará en vigor tan pronto sea firmada por el Alcalde y aprobada por el Secretario de Hacienda.

Aprobada por la Asamblea Municipal hoy 16 de octubre 1987.


HON. José R. Rodríguez
Presidente Asamblea
Municipal


Carmen Ma. Cardona
Secretaria Asamblea
Municipal

Aprobada por el Alcalde hoy 19 de octubre de 1987.


HON. Carlos A. López Rivera
ALCALDE